

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000023-2023-DGPA/MC 8.2.2023 <a href="#">DESCARGAR</a>	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO MARKANSAYA A Y B UBICADO EN EL DISTRITO DE HAQUIRA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	MINISTERIO DE CULTURA	Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Markansaya “A” y “B”, ubicado en el distrito de Haqira, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo descrito en los Planos Perimétricos N° PP-007-DDC APU-2023 WGS 84 y PP-008-DDC APU-2023 WGS 84, los que presentan las siguientes coordenadas:
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000024-2023-DGPA/MC 7.2.2023 <a href="#">DESCARGAR</a>	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO ALAW, UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MINISTERIO DE CULTURA	Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Alaw, ubicado en el distrito y provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo descrito en el Plano Perimétrico con código PPROV-008-MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84, presenta las siguientes coordenadas:

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000025-2023-DGPA/MC 8.2.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO PERALVILLO, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Peralvillo, ubicado en el distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-009-MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84, presenta las siguientes coordenadas:</p> <p>Zona: 18 S Área: 3 208.50 m<sup>2</sup> (0.3208 ha) Perímetro: 241.06 m</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000026-2023-DGPA/MC 7.2.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO “FARFÁN SECTOR E” Y “FARFÁN SECTOR F”, UBICADO EN EL DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico “Farfán sector E” y “Farfán sector F, ubicado en el distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código PPROV-010-MC-DGPA-DSFL-2023 WGS84, el cual presenta las siguientes coordenadas:</p> <p>Sitio Arqueológico Farfán Sector E Zona: 17 L Área: 31 862.19 m<sup>2</sup> (3.1862 ha) Perímetro: 1 925.93 m</p> <p>Sitio Arqueológico Farfán Sector F Zona: 17 L Área: 131 681.47 m<sup>2</sup> (13.1681 ha) Perímetro: 6 078.05</p>
<b>ORGANISMOS EJECUTORES</b>			
<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>

<p>RESOLUCIÓN Nº 0009-2023/SBN 10.2.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>DESIGNAN JEFA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES</p>	<p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES</p>	<p>Se designa a partir del 13 de febrero de 2023, a la señora SUSANA MARÍA DEL ÁGUILA BRACAMONTE en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.</p>
--	---	--	---